

**RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS
BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE LOS DENOMINADOS CERTIFICADOS DE CAPITAL
DE DESARROLLO CON CLAVE DE PIZARRA "AXIS2CK 14-2" CELEBRADA EL 19 DE
NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 12:00 HORAS.**

Quórum presente 100% (cien por ciento)

PRIMERA. Los Tenedores presentes, por unanimidad de votos, aprueban las designaciones de los miembros propietarios y suplentes que integrarán el Comité Técnico del Fideicomiso en los términos establecidos en la presente acta, conforme las mismas fueron efectuadas por los Tenedores que acreditaron ser propietarios, en lo individual o en su conjunto del 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación; asimismo, los Tenedores se dan por enterados de los miembros propietarios y suplentes designados por el Administrador. Lo anterior de conformidad con la Cláusula Décima Sexta numeral 16.1 inciso (c) numeral (i) del Fideicomiso.

SEGUNDA. Los Tenedores presentes, por unanimidad de votos, califican la independencia de los miembros independientes. Lo anterior de conformidad con la Cláusula Décima Sexta numeral 16.2 inciso (c) numeral (ii) del Fideicomiso.

TERCERA. Los Tenedores presentes, por unanimidad de votos, ratifican los nombramientos de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. como Auditor Externo del Fideicomiso así como el nombramiento de 414 Capital, Inc. como Valuador Independiente del Fideicomiso. Lo anterior de conformidad con la Cláusula Décima Séptima numeral 17.1 inciso (f) del Fideicomiso.

CUARTA. Los Tenedores presentes, por unanimidad de votos, aprueban llevar a cabo la modificación de los Documentos de la Emisión incluyendo sin limitar el Fideicomiso, a efecto de modificar la "Base de Cálculo de Honorarios del Administrador" y los "Honorarios del Administrador". Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en la presente acta.

QUINTA. Los Tenedores presentes, por unanimidad de votos, aprueban un presupuesto de hasta USD\$20,000.00 (Veinte mil dólares 00/100 moneda de los Estados Unidos) a fin de que se contrate a los asesores legales para que apoyen en la implementación de las modificaciones a los Documentos de la Emisión autorizadas por esta Asamblea a propósito del desahogo del quinto punto del Orden del Día, así como en los trámites necesarios para tales efectos, incluyendo el canje del Título; en el entendido que la Asamblea autoriza que cualquier cuestión adicional respecto de la modificación a los Documentos de la Emisión a que se refiere la resolución anterior, pueda ser discutida y resuelta por el Comité Técnico, para lo cual la presente Asamblea de Tenedores le otorga las más amplias facultades necesarias para ello

SEXTA. Los Tenedores presentes, en ejercicio del derecho establecido en la Cláusula Vigésima, numeral 20.2, inciso (a), numeral (iv) del Fideicomiso, acuerdan aplazar la votación respecto del III, IV y VI punto del Orden del Día. Las resoluciones a este respecto se adoptarán al reanudarse la Asamblea el día lunes 24 de noviembre de 2014 a las 12:00 horas en el mismo domicilio establecido en la convocatoria de la presente Asamblea.